Acuerdo de 6 de julio de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden licencias sabáticas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencias sabáticas a los profesores que se relacionan a continuación:

PROFESOR	DEPARTAMENTO	CENTRO	PERIODO
Agreda Pino, Ana María	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Allo Manero, Mª Adelaida	Ciencias de la Documenta- ción e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Jaime Sisó, Mercedes	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Veterinaria	2010-11
Peña Ardid, Carmen	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Riquelme Otalora, José	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Rodanés Vicente, José María	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Schrader García, Carlos	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Villacampa Rubio, M ^a Angustias	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11